


OCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

5 de abril de 1999

MEMORANDO CIRCULAR NUM. 99-04

A TODOS LOS ALCALDES



José A. Otero García
Comisionado

CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA

El día 5 de julio de 1996 el Presidente de los Estados Unidos, aprobó la Ley P.L. 104-156, para enmendar la Ley del "Single Audit Act" de 1984. La enmienda tiene el propósito, entre otras cosas, de consolidar las Cartas Circulares OMB-A-128 y A-133, para facilitarles a las entidades recipientes de fondos federales cumplir con los requerimientos de las mismas, en relación al reclutamiento y contratación de Auditores Externos para la realización de las Auditorías Sencillas.

No obstante, con el propósito de acelerar las Auditorías Sencillas y ponerlas al día según requerimiento ya hecho a ustedes por esta Oficina, les estamos informando que OCAM ha establecido como política administrativa que la contratación de los Auditores Externos para la realización de las Auditorías Sencillas comenzará no menos de noventa (90) días laborables antes del periodo a ser auditado. Esta directriz comenzará a regir con el periodo a ser auditado que comenzó el 1 de julio de 1998 al 30 de junio de 1999. Aquellas auditorías pendientes y que no han sido contratadas, deberán ser contratadas a la brevedad posible, o en su defecto se regirán por la directriz antes mencionada.

MEMORANDO CIRCULAR NUM. 99-04

A TODOS LOS ALCALDES

5 de abril de 1999

Página 2

Deseamos recordarle que por disposición del artículo .235 de la Circular OMB-A-133, los Municipios "Non-Entitlement" vienen obligados a someter a la agencia designada (Consignant Agency) en este caso OCAM, el Informe de Auditoría correspondiente al año que finalizará al 30 de junio de 1999, **en o antes del 31 de marzo del año 2000.**

Para la contratación de servicios profesionales de Auditorías Externas, los municipios deberán regirse por lo dispuesto en el Capítulo X del Reglamento Revisado sobre Normas Básicas para los Municipios de Puerto Rico.